

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39392 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 453/2014 en el que figura como concursada CONSTRUCCIONES BASAORTE, S.L., CIF B95418786, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 14 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200052604-1